



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 2193 de fecha 07 de marzo del 2013, el Informe N° 022-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 043-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 07 de marzo del 2013, presentado por la Sra. Irma Raquel Sánchez Zapata, de 50 años de edad, residente en el Distrito de Guadalupe, hace de conocimiento que su esposo Sr. PNP. Juan José Chomba Silva, viajaba en la empresa "American Express" a la ciudad de Trujillo, en el cual se percató que una banda de delincuentes pretendía asaltar a los pasajeros del bus, por lo que se enfrentó a los malhechores logrando frustrar el asalto y robo, que como consecuencia resultó herido, impactado por siete proyectiles de arma de fuego en el cuerpo, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico para cubrir en parte los gastos del tratamiento médico quirúrgico.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 022-2013-AS-OP-MPP de fecha 07 de febrero del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que la solicitante Sra. Irma Raquel Sánchez Zapata, en calidad de esposa del Sr. Juan José Chomba Silva, quien arriesga su vida en un asalto a mano armada. solicita apoyo para continuar Cirugías: Traumatismo Torácico Abdominal por proyectil de arma de fuego, cubrir gastos de medicinas – cirugías, tratamiento y otros; familia de compuesta por 5 miembros, situación económica precaria por gastos imprevistos de cirugías; por lo que es de opinión favorable se otorgue la subvención económica por S/. 2,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 043-2013-SGDES-MPP de fecha 07 de marzo del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye a la recurrente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de marzo del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 07 de marzo del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. **IRMA RAQUEL SÁNCHEZ ZAPATA**, los mismos que servirán para cubrir en parte gastos de Cirugías: Traumatismo Torácico Abdominal por proyectil de arma de fuego, gastos de medicinas – cirugías, tratamiento y otros de su esposo Sr. Juan José Chomba Silva, quien arriesgo su vida en un asalto a mano armada.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun, del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada